

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): Beatriz Manzur Barreda Núm. Cédula: N-16-343

Cargo: Jefa del Área de Colaboración con la OIT No. Plan. 01 No. Posic. 02339

Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Fecha de la Misión: Desde: 09 de junio de 2018 Hasta: 14 de junio de 2018

Número de Cheque: Cuenta ACH 0472013296707 Monto B/. 3.000.00

País: Bélgica

Misión Oficial: "IV REUNIÓN ANUAL DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" (Bruselas, Bélgica, 11 y 12 de junio de 2018) y "FORO DE DIÁLOGO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" (Bruselas, 13 de junio de 2018), del ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (ADA)

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN: El Gobierno de Panamá participó en estas reuniones con una Delegación Intergubernamental integrada por funcionarios del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) y el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE); a saber:

- Licda. **LINDA CASTILLO RODRÍGUEZ**, Directora General de Defensa Comercial de la Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), quien preside la Delegación.
- Licdo. **NORMAN HARRIS**, Director Nacional de Negociaciones Comerciales de la Oficina de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).
- Licda. **BEATRIZ MANZUR BARREDA**, Jefa del Área de Colaboración con la OIT, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).
- Licda. **BERTA ZEBALLOS**, Secretaria General del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

La participación de la representante del MITRADEL en la Delegación del Gobierno de Panamá ante la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible (JCDS) del ADA, tiene por objeto asesorar al MICI en aspectos laborales relativos a la aplicación nacional de los Convenios

ratificados de la OIT sobre los Derechos Fundamentales de los trabajadores. En tal sentido, presenta una exposición detallada sobre los avances anuales más relevantes que nuestro país ha realizado sobre la aplicación de los mismos, o sea sobre los Convenios 29 y 105 (trabajo forzoso), Convenios 87 y 98 (libertad sindical y negociación colectiva), Convenios 100 y 111 (igualdad de remuneración y discriminación en el empleo y Ocupación), y los Convenios 138 y 182 (trabajo infantil). Asimismo, responde ante la representación de la Unión Europea las inquietudes y comentarios que formulen al respecto.

Destacamos que las informaciones que se proporcionaron en esta reunión, nos permitió demostrar ampliamente la buena voluntad y disposición que tiene el Gobierno de Panamá de dar plena aplicación a los ocho (8) Convenios fundamentales de los trabajadores que tiene ratificados de la OIT; de allí que se proporcionara información detallada y actualizada sobre la aplicación legislativa y práctica de los mismos. Con ello, aseguramos e incrementamos la efectiva y continua muy buena relación comercial que Panamá mantiene con la Unión Europea, y evitamos, así, que tome medidas contrarias (como sanciones, bloqueos económicos, etc.) que perjudiquen el comercio internacional que se desarrolla actualmente entre nuestros países.

RESULTADOS (valor agregado en el desempeño de su cargo):

I. "CUARTA REUNIÓN ANUAL DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" (Bruselas, Bélgica, 11 y 12 de junio de 2018)

Como resultado de estas reuniones que se realizaron en Bélgica, se firmó la **MINUTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (JCDS), DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMERICA Y LA UNIÓN EUROPEA (ADA)** (Bruselas, Bélgica 11 y 12 de junio de 2018). En el Anexo_1 se adjunta copia dicha Minuta, que fue firmada por los Delegados principales de las Partes.

En el caso de Panamá, la Minuta fue firmada por la Licda. Linda Castillo Rodríguez, Directora General de Defensa Comercial de la Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), quien encabezó la Delegación de Panamá en la Cuarta Reunión de la JCDS del ADA.

En dicha Minuta se presenta de forma sucinta: el estado de avance de la implementación de cada uno de los artículos del *Título VIII sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA)*, relacionados a los aspectos laborales en el marco de la OIT y a los relativos con el medio ambiente. Igualmente se resume la discusión de las recomendaciones escritas de los Grupos de Asesores, y sobre lo acordado respecto al Plan de Trabajo y Prioridades para la Implementación.

Sobre este último punto, en lo relativo al Plan de Trabajo y Prioridades para la implementación, se acordó continuar coordinando esfuerzos por impulsar una agenda que promueva el comercio y el desarrollo sostenible. Para ello, los países de Centroamérica y de la Unión Europea acordaron trabajar en un plan que incorpore áreas

de interés a partir de las cuales puedan desarrollarse en actividades específicas. Este Plan de trabajo considerará actividades regionales y actividades que puedan agrupar el interés de dos o más países. Con este objetivo, se definirán las siguientes áreas de interés: responsabilidad social empresarial, encadenamientos productivos responsables y sostenibles; impulsar el empleo que tome en cuenta la agenda de trabajo decente, género y el impulso de economías verdes, agricultura sostenible incluyendo cambio climático y cumplimiento de requerimientos de mercado, fortalecimiento del grupo de asesores. Se acordó finalizar ese documento en diciembre de 2018.

Participación de Panamá:

La participación del MITRADEL en estas reuniones fue muy destacada y bien valorada, pues la representación de la Unión Europea así le hizo saber a la Representante del MICI, Jefe de la Delegación de Panamá, al reconocer que la presentación en materia laboral que hizo Panamá, a través de la Representante del MITRADEL, fue la mejor y más completa que se había presentado en la reunión, pues se mostraron avances significativos en la aplicación de los derechos fundamentales de los trabajadores; donde incluso a Panamá se le ha reconocido internacionalmente, en el Informe de Trabajo Infantil del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), como el país que mayores avances ha registrado en la región, en la continua reducción del trabajo infantil.

Por la importancia que ella reviste, se adjunta en el Anexo 2 la Presentación: **“Panamá: Avances Relevantes sobre la Aplicación de los Convenios de OIT sobre los Derechos Fundamentales de los Trabajadores (2016-2018)”**, elaborado por la suscrita.

De forma resumida damos a conocer la presentación laboral de Panamá donde se detallan los distintos avances y progresos que de 2016 a junio de 2018 se han realizado en concreto, sobre la aplicación de cada uno de los ocho (8) Convenios fundamentales de los trabajadores; a saber:

- Sobre la aplicación de los Convenios 138 y 182 (Trabajo Infantil), registra un continuo avance de reducción del trabajo infantil (2.5% en 2016), lo que muestra que los logros alcanzados responden a una política sostenida a través del tiempo, con el apoyo técnico de la OIT y el financiamiento de USDOL, lo que ha contribuido al logro de estos resultados y la inserción de la niñez y adolescencia afectada en programas sociales.
- Respecto a los Convenios 29 y 105 (trabajo forzoso) se ha reglamentado la política nacional contra la trata, se ha acordado la construcción del Albergue de Víctimas de Trata de Personas, se ha aprobado el Plan Nacional contra la Trata 2017-2022, y se ha creado en 2017 la creación de la Unidad de Identificación y Atención de Víctimas.
- En cuanto a los Convenios 87 y 98 (libertad sindical) se destacó el otorgamiento del MITRADEL de las personerías jurídicas a los sindicatos de los sectores público y del privado, y la continuación de las mesas de diálogo de las Comisiones del Acuerdo Tripartito de Panamá.

- Sobre los Convenios 100 y 111 se destacó la inclusión de Panamá en la Coalición Internacional para la Equidad de Remuneración (EPIC); por lo que participa activamente en importantes iniciativas encaminadas a lograr la equidad de género, tales como la que lidera el MITRADEL para implementar el Sello de Igualdad de Empresas, el INAMU con el Sello de Igualdad en el Sector Público y la Iniciativa de Paridad de Género (IPG).

Detalle de los avances que de 2016 a junio de 2018 Panamá ha realizado en la aplicación de los Derechos Fundamentales de los Trabajadores de la OIT:

1) **AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS 29 Y 105 (Trabajo Forzoso)**

- ❖ Por Ley 22 de 1º de julio de 2016 se ha ratificado el **PROTOCOLO 2014 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)**.
- ❖ Por Ley 79 de 9 de noviembre de 2011 se elevó a tema de Estado la política nacional contra la Trata de Personas y actividades conexas.
- ❖ Se reglamentó la Ley 79 de 2011, a través del Decreto Ejecutivo No. 303 de 6 de septiembre de 2016; instrumento jurídico necesario para continuar con los pilares en que descansa la política nacional contra la trata, a efecto de garantizar la segura detección, asistencia, atención y protección de sus víctimas, familiares, dependientes y personas relacionadas.

Mayores logros del gobierno Nacional al abordar la trata de personas:

- ❖ Aprobación del refrendo de la Contraloría de la República del ***Convenio con la Oficina para la Droga y el Delito de Naciones Unidas para el diseño y CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS***, para lo cual se ha presupuestado un monto de 3.5 millones de dólares para la edificación de la estructura. Constituye una prioridad para el Gobierno Nacional la construcción de este Albergue.
- ❖ Aprobación del **"PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA EL QUINQUENIO 2017-2022"**, por Decreto Ejecutivo 125 de 17 de abril de 2018. Le corresponde a la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Nacional
- ❖ Aprobación de la **"Matriz de Intervención del Plan Nacional contra la Trata de Personas"**; el cual desarrolla los objetivos estratégicos y líneas de actuación identificados por la República de Panamá. En esta matriz también se identifica las instituciones responsables de su ejecución y el monitoreo para asegurar la eficacia y efectividad de la implementación.
- ❖ El 27 de noviembre de 2017 se instaló la **"UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS"**, que en primera línea debe atender una Hoja de Ruta y un plan de trabajo. Cuenta con un Protocolo de Identificación de Víctimas de Trata de Personas; herramienta técnica que sirve de guía para el levantamiento del

Informe de identificación. Esta Unidad está compuesta por la Policía nacional, el ministerio Público, el Ministerio de trabajo y Desarrollo Laboral, la Defensoría del Pueblo y el Instituto nacional de la Mujer. En el año 2018 esta Unidad ha atendido 18 casos de víctimas de trata de personas y 1 en el 2017; los cuales se encuentran en fase de identificación plena.

- ❖ Según informaciones oficiales, en los últimos cuatro años, Panamá ha intensificado el combate contra la Trata de Personas, logrando rescatar 190 víctimas y se han desarticulado 17 organizaciones criminales y ha llevado a 50 de sus miembros ante la justicia, logrando 6 sentencias condenatorias en firme y una gran cantidad que aún están en proceso. Las condenas por este delito van de 20 a 30 años de prisión,
- ❖ Respecto al Convenio 105, destacamos que el artículo 133, numeral 8, de la Ley 42 de 14 de septiembre de 2016, que desarrolla la Carrera Penitenciaria y dicta otras disposiciones, establece que la participación de las personas privadas de libertad en actividades laborales, son de carácter voluntario.

2) **AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS 87 Y 98 (Libertad sindical y negociación colectiva)**

- ❖ De 2016 a abril de 2018 el MITRADEL **ha otorgado un total de 20 personerías jurídica** (8 en 2016, 8 en 2017 y 4 en 2018).
- ❖ Destacamos que luego del fallo de la CSJ sobre el Caso SINTE, MITRADEL ha registrado también las personerías jurídicas de los sindicatos del sector público, siendo así que en el 2016 se registró 1 sindicato del sector público y 7 del privado. En 2017, fueron 3 del público y 5 del privado, y en 2018, 1 del público y 3 del privado.
- ❖ Se ha mantenido el diálogo tripartito en materia de libertad sindical y negociación colectiva, en la **Comisión de Adecuación y la Comisión de Quejas del Acuerdo Tripartito de Panamá**, con el apoyo de OIT.
- ❖ De la Comisión de Adecuación, se logró presentar a la Comisión Laboral de la Asamblea Nacional de Diputados, el texto modificado consensuado tripartitamente del **proyecto de Ley que regula las Relaciones Colectivas Laborales en el Sector Público**, que atiende buena parte de las observaciones de los órganos del Sistema de Control de la OIT sobre la aplicación de Panamá de los Convenios 87 y 98. Se aprobó en primer debate, fue sometido a segundo debate; pero por discrepancias entre las organizaciones de trabajadores con los gremios de salud y educación, fue retornado a primer debate para ser revisado. Se viene realizando
- ❖ En la Comisión de Quejas se atendieron de 2014 a junio de 2018 33 quejas, de las cuales hay 20 reintegrados y 13 pendientes.
- ❖ Asimismo, la Comisión de Quejas dio por cerrado 5 Casos que estaban en el Comité de Libertad Sindical de la OIT, a saber: Caso 2677 (SINTUP), Caso 2868 (CGTP), Caso 3031 (SINTE), Caso 3048 (CTRP) y Caso 3055 (CTRP).

- ❖ Sobre la negociación colectiva, informamos que de 2014 a junio de 2018 se han suscrito 191 convenios colectivos, vía negociación, lo cual ha beneficiado a 118,860 trabajadores.
- ❖ En cuanto al derecho a huelga, informamos que en 2016 hubo 15 declaratorias de huelga y se dieron 2 huelgas; en 2017 hubo 19 declaratorias de huelga, pero no se realizó ninguna, y hasta abril de 2018 hubo 7 declaratorias de huelga y se concretó 1 huelga.
- ❖ Respecto a las inspecciones de trabajo, se ha fortalecido el servicio de inspección, de forma tal que de 2014 a junio de 2018 se han realizado un total de 68,654 inspecciones, en las distintas áreas económicas

3) AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS 100 Y 111 (Igualdad de remuneración y discriminación en el empleo y ocupación)

- ❖ Panamá ha adoptado como Ley de la República, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el ODS 5 sobre igualdad de género se ha convertido en uno de los fundamentos claves.
- ❖ Panamá es parte de la **COALICIÓN INTERNACIONAL PARA LA EQUIDAD DE REMUNERACIÓN (EPIC)**. Liderada por OIT, ONU-Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El EPIC es una coalición estratégica de múltiples actores que promueven la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor. Tiene por objetivo lograr esta meta para el año 2030, a efecto de ser un país más próspero, más pacífico e inclusivo.
- ❖ Actualmente, Panamá es nuevo miembro del Comité Directivo de EPIC, el cual integran también Canadá, Islandia, Nueva Zelanda, Rep. De Corea del Sur, Sudáfrica, Suiza, Alemania y Jordania. Desde esa posición, Panamá viene abogando por la inclusión del sector empresarial como aliado clave para lograr los objetivos del Plan estratégico de EPIC, basados en las buenas prácticas de país de la gestión tripartita en aspectos de la política laboral nacional.
- ❖ En los últimos años, Panamá se ha convertido en líder de la agenda global de desarrollo, y nos llena de satisfacción al ver que la Vicepresidenta y Canciller de las República de Panamá ha sido escogida como la "Champion" regional de la iniciativa para alcanzar la paridad de género en el mundo laboral de América Latina y el Caribe, también conocida como EPIC.
- ❖ El tema de paridad de género es de vital importancia para Panamá; por lo que desde la agenda multilateral hemos participado activamente en promover distintas iniciativas y acciones encaminadas a lograr la equidad de género, tales como las siguientes:
 - **SELLO DE IGUALDAD EN EMPRESAS:** El MITRADEL es el líder en la implementación de este Sello, con el apoyo del PNUD y la asesoría de la OIT. Tiene por objetivo lograr que desde el sector privado se implementen prácticas que impulsen un trato y oportunidades igualitarias

para ambos sexos. En particular busca garantizar el ejercicio de derechos laborales entre hombres y mujeres, al distinguir con un *Sello de Igualdad de Género* a las empresas comprometidas con la justicia social y la igualdad de género. En este mes de junio sea iniciado su implementación con la participación de 10 empresas.

- **SELLO DE IGUALDAD DEL SECTOR PÚBLICO:** El INAMU realiza similar iniciativa pero para el sector público, en el marco del reconocimiento y la valoración de los adelantos de instituciones estatales que cumplen con los estándares de derechos humanos y oportunidades para las mujeres. Se ha iniciado su implementación con 3 instituciones modelo.
 - **INICIATIVA DE PARIDAD DE GÉNERO (IPG):** En Panamá es impulsada esta iniciativa por el BID y el Foro Económico Mundial, con el liderazgo de la Vicepresidenta y Canciller de la República de Panamá. Es una iniciativa público-privada que está encaminada a apoyar al país a reducir la brecha económica de género, a través de la promoción de acciones y políticas que aumentan la participación económica de la mujer en el mercado laboral basada en 3 pilares: lograr la igualdad salarial por el mismo trabajo realizado; insertar a más mujeres en el mercado laboral; y promocionar a más mujeres en puestos de liderazgo.
- ❖ Se tiene en ejecución el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019; el cual se encuadra en el marco de una política pública comprometida en la reducción de las desigualdades que afectan a la población panameña.
- ❖ Se ha creado la **SECRETARÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS AFRO PANAMEÑOS (SENADAP)**, por Ley 64 de 6 de diciembre de 2016; la cual está adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con el objetivo de adoptar las medidas normativas e institucionales y prácticas para garantizar los derechos de los afrodescendientes.

4) AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS 138 Y 182 (Trabajo Infantil)

- ❖ Panamá es uno de los países de la región que ha registrado un avance continuo en la reducción del trabajo infantil, lo que ha posibilitado estar en una posición ventajosa para alcanzar la meta de eliminación del trabajo infantil dentro de un plazo determinado.
- ❖ En ese sentido, nos complace comunicar que los Estados Unidos, en su Informe Mundial sobre Infantil, que ha publicado en este año el Departamento de Trabajo de EEUU (USDOL), ha destacado a Panamá como el país que mayores avances continuos ha tenido en la región en materia de trabajo infantil.
- ❖ Las cifras al respecto lo evidencian: En el año 2008 había 89,767 NNA en situación de trabajo infantil; 60,702 en 2010; 50,410 en 2012; 26,710 en 2014 y 23,855 en 2016. En los tres últimos años la tasa de TI se ha reducido en 2.5% en el 2016 (disminuyó en 2,855 NNA). Destacamos también que a la fecha se han retirado de la calle un total de 26,555 NNA.

❖ El Gobierno Nacional se congratula de los evidentes avances y la disminución del trabajo infantil en nuestro país; pero también es consciente de que falta mucho por hacer para lograr la meta; por lo que viene realizando ingentes esfuerzos para obtener el financiamiento internacional necesario, para desarrollar otros proyectos complementarios con el apoyo técnico de la OIT, en el interés de hacer frente a los desafíos importantes, a efecto de que nos permitan acelerar el paso hacia la erradicación del trabajo infantil.

- 5) Se agradeció a la Unión Europea, por el apoyo financiero que brinda al Proyecto DEVCO, que ejecuta la OIT en la Región de América Central, con lo cual se ha desarrollado en Panamá distintas actividades destinadas a difundir los Convenios de la OIT sobre los derechos fundamentales de los trabajadores.

Destacamos que en la presentación laboral que hizo la representante del MITRADEL en la reunión de la JCDS, la Representación Europea señaló que no tenía ninguna pregunta que formular, dado los avances que se habían presentado, en especial en materia de trabajo infantil; tema sobre el cual formuló preguntas a todos los países de Centroamérica.

Por último, señalamos, que en la Minuta que se firmó se resume los avances en el aspecto laboral, así como el ambiental que se presentó en la reunión.

II. “FORO DE DIÁLOGO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (ADA)” (Bruselas, 13 de junio de 2018)

Informamos que en estas reuniones participaron las Delegaciones de los Gobiernos que asistimos en la **IV Reunión Anual de la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible” (Bruselas, Bélgica, 11 y 12 de junio de 2018)**. Asimismo, participaron los Asesores Laborales (representantes de las Organizaciones de empleadores y de los trabajadores) y Ambientales de la Unión Europea y ONG de la sociedad civil de Europa (representantes de ONG, periodistas, etc.). Pero adicional a ello, destacamos que por primera vez se logró que también participaran en dicho Foro, por Videoconferencia, los Asesores Laborales (representantes de las Organizaciones de Empleadores y de Trabajadores) y los Asesores Ambientales (ONG relacionadas con la temática) de Panamá y Costa Rica. Del resto de países de la región no pudieron hacerlos por dificultades climáticas.

Destacamos que en el mismo ningún representante de estas organizaciones cuestionó a Panamá sobre la aplicación de los Convenios fundamentales de la OIT ni de los Convenios internacionales ambientales de N.U. Se suscribió su discusión al papel que debe dársele a los Grupos de Asesores.

Por otro lado, a manera informativa, adjuntamos la **LISTA DEL GRUPO DE ASESORES LABORALES Y AMBIENTALES DE LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y DE LA UNIÓN EUROPEA (Anexo 3)**. En ese sentido, aclaramos, que las Partes del Acuerdo ADA tienen la obligación de conformar dicho Grupo de Asesores, tanto en materia laboral como ambiental, en cumplimiento del **Título VIII sobre Comercio y Desarrollo sostenible del Acuerdo**

Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA) (Anexo 4), específicamente en el artículo 294, numeral 4 y 5 del Acuerdo,

En lo que corresponde al Grupo de Asesores en material laboral sobre comercio y desarrollo sostenible, destacamos que éstos se encargarán de dar sus puntos de vista y hacer recomendaciones sobre los aspectos del desarrollo sostenible relacionados con el comercio, y asesorar a las Partes sobre la mejor manera de alcanzar los objetivos del *Título VIII sobre Comercio y Desarrollo sostenible del Acuerdo*.

Para este efecto, en lo que corresponde a la designación del **GRUPO DE ASESORES LABORALES**, el MITRADEL realizó consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores de nuestro país; a saber: el **Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)**, el **Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)** y la **Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI)**.

Dichas organizaciones han designado como sus representantes en el **GRUPO DE ASESORES LABORALES DE PANAMÁ** a las siguientes personas:

- Licda. **DEIKA NIETO**, como representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Licdo. **ANIANO PINZÓN**, Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT), como Representante del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)
- Licdo. **ANTONIO VARGAS**, como Representante de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI)

En lo que compete al **GRUPO DE ASESORES DE AMBIENTE DE PANAMÁ**, informamos que **MIAMBIENTE** designó como sus asesores a las siguientes organizaciones:

- **YAGUARA: Ricardo Moreno**
- Asociación Adopta Tu Bosque: **GUIDO BERGUIDO**
- Asociación Panamericana para la Conservación: **CARLOS RABAT**
- Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON): **NÉSTOR CORREA**
- Programa Go Green C3: **JAVIER HURTADO**
- Comité Nacional de UICN: **RICARDO WONG**
- Conservación internacional: **RICARDO MONTENEGRO**

Por último, informamos que la Quinta Reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible se espera que sea en un país Centroamericano, en junio de 2019

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☒

☒

Mediano Plazo

☐

Largo Plazo

Presentado por: Beatriz Manzur Barreda

Firma: Beatriz Manzur Barreda

Fecha: 29/08/2018 Vo.Bo. (Máxima Autoridad Institucional)



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? Si: _____

No: _____

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.
Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017 "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☒

☒

Mediano Plazo

☐

Largo Plazo

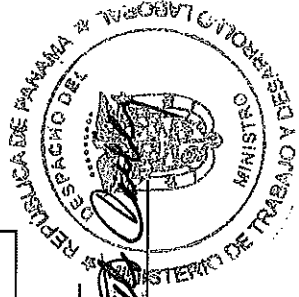
Presentado por: Beatriz Manzur Barreda

Firma: Beatriz Manzur Barreda

Fecha: 29/08/2018

Vo.Bo. (Máxima Autoridad Institucional)

Quin Guan



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? Si: _____ No: _____

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.
Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017 "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".